 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 06 de mayo de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS 2440392024 de fecha 02 de mayo de 2024, el doctor Diego Felipe Bustos Bustos, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 de mayo de 2024.

Diego Felipe Bustos Bustos
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Siendo las 4:00 p.m. del 10 de mayo de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Diego Felipe Bustos Bustos
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Divian Julieth Guzman Henao



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-02 14:23:25
Radicado: S2024070728



Cod Dependencia: 10 Fol:
Tipo Documental:
Remite: OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Destino: ANONIMO
Anexos:

Código 10040

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SDQS 2440392024
Exp No. 0184-2024

Respetado señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a las citadas quejas se les asignó el número de expediente **0184-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

IMPORTANTE:

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno **NO** tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

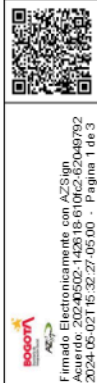
DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 2024-05-02: 142618-61042-62049792
2024-05-02T15:32:27-0500 . Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024070728

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240502-142618-610fc2-62049792

Creación: 2024-05-02 14:26:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-02 15:32:26



Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS

1032393464

dbustosb@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024070728			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240502-142618-610fc2-62049792		Creación: 2024-05-02 14:26:18	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-05-02 15:32:26	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS dbustosb@sdis.gov.co Jefe de la Oficina de Control Disciplina Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-02 14:26:31 Lec.: 2024-05-02 15:32:15 Res.: 2024-05-02 15:32:26 IP Res.: 190.27.225.68